

RESOLUCIÓN No. 2 4 0 DE 2021

3 7 AGO 2021

"Por medio de la cual se hace una convocatoria de ascenso para proveer un cargo de la planta de trabajadores oficiales del nivel central de la alcaldía de Pasto"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PASTO

En uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política Nacional, articulo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que como consecuencia del proceso de ascenso de trabajadores oficiales llevada a cabo a través de la Resolución No. 020 del 23 de octubre de 2020, por la Subsecretaría de Talento Humano, fue seleccionado el señor LUIS FELIPE AYERBE CABRERA, trabajador oficial del municipio de Pasto y en tal razón se debe iniciar el proceso de ascenso del cargo de obrero a obrero calificado, en la vacante generada.

Que la Convención Colectiva de Trabajo suscrita por el Municipio de Pasto y el Sindicato de Trabajadores Oficiales, "SINTRAMUPASTO" el día 23 de octubre de 2001, en su cláusula vigésima octava dispone:

"ASCENSOS: El Municipio de Pasto, se compromete a efectuar los ascensos en las vacantes que se produzcan, en un término de sesenta (60) días y de cuya comisión hará parte el sindicato en forma paritaria con la administración."

Que teniendo en cuenta que la Convención Colectiva de Trabajo vigente no dispone los parámetros para efectuar los procesos de ascenso, se hizo necesario establecer los criterios que serán estudiados dentro de la etapa de análisis de las historias laborales de los participantes, decisión que fue aprobada por mayoría de votación en la organización sindical de trabajadores oficiales "SINTRAMUPASTO" y plasmada mediante acta de acuerdo de fecha 28 de junio de 2021, la cual se encuentra debidamente depositada ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social – Dirección Regional de Trabajo Nariño.

Que en acuerdo suscrito entre el Municipio de Pasto y el Sindicato de Trabajadores Oficiales "SINTRAMUPASTO" el día 5 de noviembre de 2013, se incluyó dentro del precitado acuerdo, a los trabajadores oficiales que ingresaron al servicio del Municipio de Pasto con posterioridad al 27 de noviembre de 2003.



RESOLUCIÓN No. 2 4 0 DE 2021 (3 1 AGO 2021)

"Por medio de la cual se hace una convocatoria de ascenso para proveer un cargo de la planta de trabajadores oficiales del nivel central de la alcaldía de Pasto"

Que en la presente convocatoria de ascenso, podrán participar todos los Trabajadores Oficiales que ostenten la calidad de obreros, por estar en el nivel inmediatamente inferior al cargo vacante que genera este proceso.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Convocar a concurso de ascenso a los obreros, para proveer un cargo vacante de la Planta de Trabajadores Oficiales del Nivel Central de la Alcaldía de Pasto, determinado así:

CARGO	No. De Vacantes
OBRERO	1
CALIFICADO	
TOTAL	1

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer las etapas de la convocatoria, antes referida, así:

PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA:

Se llevará a cabo el día Primero (01) de septiembre de 2021, a través de la página web de la Alcaldía de Pasto, Intranet, en un lugar visible de la Subsecretaría de Talento Humano de la Alcaldía de Pasto, ubicada en el C.A.M. Anganoy y en las instalaciones del Sindicato de Trabajadores Oficiales del Municipio de Pasto, "SINTRAMUPASTO" ubicadas en la Carrera 33 No. 14-69 de esta ciudad.

FECHA DE INSCRIPCIÓN Y PLAZO PARA LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN:

La presente etapa deberá realizarse, desde el día dos (2) de septiembre de 2021, a partir de las 8:00 a.m. hasta las 06:00 pm del día ocho (08) de septiembre de 2021, en horario



"Por medio de la cual se hace una convocatoria de ascenso para proveer un cargo de la planta de trabajadores oficiales del nivel central de la alcaldía de Pasto"

laboral, en la Subsecretaría de Talento Humano de la Alcaldía de Pasto, cuyas instalaciones se encuentran ubicadas en el C.A.M. Anganoy los Rosales II, de esta ciudad.

REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN:

- Certificación de pertenecer al Sindicato de Trabajadores Oficiales del Municipio de Pasto," SINTRAMUPASTO".
- No haber sido sancionado durante los dos (2) últimos años en el ejercicio de sus labores, contados desde la publicación de la convocatoria.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Para el análisis de las hojas de vidas de los aspirantes, se tendrá en cuenta los siguientes porcentajes, respectivamente:

✓ ANTIGÜEDAD: Se asignará un porcentaje del 50% al funcionario que acredite mayor tiempo de servicio a la administración municipal entre los aspirantes. Para el cómputo de términos, se tendrá en cuenta todo el tiempo de servicio como trabajador oficial y se considerará únicamente el tiempo estimado en meses (30 días). Para los demás aspirantes, los porcentajes correspondientes a antigüedad, se asignarán con la aplicación de la siguiente fórmula:

$$X = \frac{a \cdot b}{C}$$

Donde:

X: Es el porcentaje a asignar a cada aspirante.

a: Equivale al 50% máximo asignado al trabajador oficial que acredite mayor tiempo de servicio a la administración municipal entre los aspirantes.

b: Equivale a los meses totales de servicio de cada aspirante.



"Por medio de la cual se hace una convocatoria de ascenso para proveer un cargo de la planta de trabajadores oficiales del nivel central de la alcaldía de Pasto"

c: Equivale a los meses totales de servicio del trabajador oficial que acredite mayor tiempo de servicio a la administración municipal entre los aspirantes.

El resultado porcentual para cada aspirante tendrá en cuenta hasta un decimal.

✓ **ESTUDIOS FORMALES:** Se asignará hasta un máximo de **20%** por concepto de estudios formales, según la siguiente tabla:

Título profesional 20% Tecnólogo 15% Técnico 10% Bachiller Académico 5%

✓ CURSOS DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO CON RELACIÓN A LAS FUNCIONES DE TRABAJADOR OFICIAL: Se asignará un porcentaje del 30% al funcionario que acredite más horas de educación para el trabajo relacionadas con las funciones propias del cargo de trabajador oficial. Para los demás aspirantes, los porcentajes correspondientes a este ítem se asignarán con la aplicación de la siguiente fórmula:

$$X = \frac{a \cdot b}{c}$$

Donde:

X: Es el porcentaje a asignar a cada aspirante.

a: Equivale al **30%** máximo asignado al funcionario que acredite más horas de educación para el trabajo relacionadas con las funciones propias del cargo de trabajador oficial de cada aspirante.

b: Equivale al total de horas certificadas de educación para el trabajo relacionadas con las funciones propias del cargo de trabajador oficial de cada aspirante.



RESOLUCIÓN No. 2 4 0 DE 2021

3 1 AGO 2021

"Por medio de la cual se hace una convocatoria de ascenso para proveer un cargo de la planta de trabajadores oficiales del nivel central de la alcaldía de Pasto"

c: Equivale al total de horas que certificó el funcionario que acreditó el mayor número de horas de educación para el trabajo relacionadas con las funciones propias del cargo de trabajador oficial entre los aspirantes.

El resultado porcentual para cada aspirante tendrá en cuenta hasta un decimal.

Las certificaciones de educación para el trabajo y desarrollo humano serán válidas siempre que sean expedidas por instituciones legalmente reconocidas y señalen los tiempos de educación en horas.

Se tendrán en cuenta los certificados de los últimos diez años, contados a partir de la inscripción de hojas de vida.

PUBLICACIÓN DE LISTADO DE ASPIRANTES:

Se publicará el día Nueve (09) de septiembre de 2021, a través de la Página Web de la Alcaldía de Pasto, Intranet, en un lugar visible de la Subsecretaría de Talento Humano de la Alcaldía de Pasto ubicada en el C.A.M. Anganoy y en las instalaciones del Sindicato de Trabajadores Oficiales del Municipio de Pasto, ubicadas en la Carrera 33 No. 14-69 de esta ciudad.

ANÁLISIS DE HISTORIAS LABORALES:

Las historias laborales se analizarán por un comité de dos (2) representantes designados por el señor Alcalde de Pasto y dos (2) representantes designados por el Sindicato de Trabajadores Oficiales del Municipio de Pasto, entre los días Diez (10), Trece (13), Catorce (14) y Quince (15) de septiembre de 2021, en las instalaciones de la Subsecretaría de Talento Humano de la Alcaldía de Pasto, ubicadas en el C.A.M. Anganoy. Los horarios para revisión de historias laborales serán desde las 8:00 a.m. hasta las 6:00 p.m. de cada día señalado, sin perjuicio de que el proceso de análisis termine antes de lo señalado o pueda ser prorrogado por un término igual al inicialmente indicado.

Para efectos de legalizar el comité de análisis de historias laborales, tanto el Alcalde del Municipio de Pasto, como el Sindicato de Trabajadores Oficiales del Municipio, "SINTRAMUPASTO" deberán entregar constancia y/o acto administrativo de la designación de los representantes de cada uno, a más tardar el día Ocho (08) de septiembre de 2021, hasta las 12:00 m.



RESOLUCIÓN No. 2 4 0 DE 2021 (3 1 AGO 2021)

"Por medio de la cual se hace una convocatoria de ascenso para proveer un cargo de la planta de trabajadores oficiales del nivel central de la alcaldía de Pasto"

LISTADO DE RESULTADOS:

La lista de resultados será publicada el día Dieciséis (16) de septiembre de 2021, a través de la Página Web de la Alcaldía de Pasto, Intranet, en un lugar visible de la Subsecretaría de Talento Humano de la Alcaldía de Pasto ubicada en el C.A.M. Anganoy y en las instalaciones del Sindicato de Trabajadores Oficiales del Municipio de Pasto, ubicadas en la Carrera 33 No. 14-69 de esta ciudad.

RECLAMACIONES:

Los trabajadores oficiales que deseen hacer reclamaciones, las podrán efectuar, entre los días diecisiete (17), Veinte (20) y Veintiuno (21) de septiembre de 2021, de 8:00 am a 6:00 p.m. radicando las mismas, por escrito, en las instalaciones de la Subsecretaría de Talento Humano.

ESTUDIO DE LAS RECLAMACIONES:

El estudio de las reclamaciones se efectuará, por el mismo comité de análisis de historias laborales, ya designado por el señor Alcalde de Pasto y por el Sindicato de Trabajadores Oficiales del Municipio de Pasto, los días comprendidos entre el Veintidós (22), Veintitrés (23) y Veinticuatro (24) de septiembre de 2021, en las instalaciones de la Subsecretaría de Talento Humano de la Alcaldía de Pasto, ubicadas en el C.A.M. Anganoy. Los horarios para estudio de reclamaciones serán desde las 8:00 a.m. hasta las 6:00 p.m. de cada día señalado, sin perjuicio de que el proceso de estudio termine antes del periodo señalado o pueda ser prorrogado por un término igual al inicialmente indicado.

LISTADO DE RESULTADOS DEFINITIVOS:

El listado de resultados definitivos, en estricto orden de mérito, para ocupar la vacante de la Planta de Trabajadores Oficiales del Nivel Central del Municipio de Pasto, se publicará el día Veintisiete (27) de septiembre de 2021, a través de la Página Web de la Alcaldía de Pasto, Intranet en un lugar visible de la Subsecretaría de Talento Humano de la Alcaldía de Pasto, ubicada en el C.A.M. Anganoy y en las instalaciones del Sindicato de



RESOLUCIÓN No. 2 4 0 DE 2021

(3 1 AGO 2021

"Por medio de la cual se hace una convocatoria de ascenso para proveer un cargo de la planta de trabajadores oficiales del nivel central de la alcaldía de Pasto"

Trabajadores Oficiales del Municipio de Pasto, "SINTRAMUPASTO" ubicadas en la Carrera 33 No. 14-69 de esta ciudad.

ARTÍCULO TERCERO: Una vez surtido el proceso de selección señalado en la presente resolución, se procederá dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, con los trámites administrativos y contractuales, a que haya lugar para efectos de legalizar el ascenso.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, 3 1 AGO 2021

GERMÁN CHAMORRO DE LA ROSA

Alcalde Municipal de Pasto

APROBÓ:

DAYRA LUZ PALADINES UNIGARRO Subsecretaria de Talento Humano.

REVISÓ:

ELA PANTOJA MORENO. Oficina Jurídica Despacho.

ELABORÓ:

Abogada Contratista Talento Humano.